



ENTORNO LOS MOLINOS
Apdo. de Correos nº 26
28460 – Los Molinos
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, DNI. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras, 66 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el **número 1**, ante el la Consejería de MA y OT comparece y **EXPONE**:

Que el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 22 de diciembre, publica la **Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, por el que se hace pública la Orden por la que se acuerda la suspensión para todo el término municipal de **Los Molinos**, y en todo su contenido, del Plan General de Ordenación Urbana de 1969 (AC. 275/2005) y se dictan unas **Normas de Ordenación de carácter transitorio**, abriéndose un periodo de información pública respecto de estas últimas.

Que estimando que las citadas Normas de Ordenación de carácter transitorio son contrarias a Derecho, formula las siguientes **ALEGACIONES**:

Los proyectos urbanísticos contemplados en las Normas de Ordenación de carácter transitorio dictadas por el Gobierno Regional contravienen total o parcialmente el protocolo de actuación suscrito el 12 de enero de 1998 entre el Ayuntamiento de Los Molinos y la Comunidad de Madrid.

La mayoría de dichos proyectos fueron informados desfavorablemente y rechazados por anteriores Gobiernos Regionales, en los sucesivos intentos de revisión del PGOU del municipio, debido a su impacto medioambiental. En este sentido, cabe destacar el informe de la Consejería de Medio Ambiente de 25 de enero de 1999 que declara la necesidad de suprimir los crecimientos residenciales sobre dehesas y prados húmedos en la Extensión Norte. Es también reseñable que la decisión sobre el Polígono Industrial quedaba entonces sometida a la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, como proyecto autónomo, de acuerdo con la entonces vigente en materia de evaluación ambiental Ley 10/91 de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Actualmente el proyecto de implantación de una zona industrial está incluido en el punto 63 del Anexo I de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

D. ENRIQUE PORTO REY
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
COMUNIDAD DE MADRID
C/ Maudes, 17
28003 - Madrid